



Logros y Retos del Sistema Nacional de Transparencia

PALABRAS CLAVE:

Cooperación, Colaboración,
Coordinación, Promoción,
Difusión

Víctor Manuel Díaz Vázquez

*Comisionado del Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística*

Resumen

El Sistema Nacional de Transparencia está conformado como una instancia formal de coordinación y deliberación cuya finalidad es la organización y ejecución de los esfuerzos de cooperación, colaboración, coordinación, promoción y difusión sobre transparencia, rendición de cuentas y protección de datos. Articulados de manera conjunta e integral para generar información, procesarla y difundirla, para el conocimiento y evaluación de la gestión pública, la promoción del derecho de acceso a la información y difusión de la cultura de la transparencia, así como para la fiscalización y rendición de cuentas que coadyuven en la conformación de un verdadero Estado democrático que privilegie las buenas prácticas y los principios de máxima publicidad.

La reforma constitucional que se publicó el siete de febrero del presente año, contempla, en el último párrafo del artículo 6º, de la fracción VIII, del apartado “A” lo siguiente:

El organismo garante coordinara sus acciones con la auditoría superior de la federación, con la entidad especializada en materia de archivos y con el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de las entidades federativas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del estado mexicana (“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,” 2016).

Como se puede observar, la reforma da la pauta a la generación de un “instrumento o mecanismo” que coordine las acciones de los órganos garantes de la transparencia tanto a nivel estatal como federal, con instituciones archivísticas, fiscalizadoras y procesadoras de la información a fin de fortalecer e institucionalizar la rendición de cuentas del estado mexicano. Es así que el Sistema Nacional de Transparencia surge como resultado de las recientes reformas constitucionales y legales en materia de transparencia y acceso a la información.

Sin embargo habría que hacer un cuestionamiento sobre lo anterior. ¿Cuáles son los beneficios de constituir a este “instrumento o mecanismo” como un sistema nacional?

De acuerdo a diversas definiciones, se entiende como sistema a un “conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de un grupo o colectividad” o “como un conjunto de reglas, principios o medidas que tienen relación entre sí” (“Oxford Dictionary,” 2016). Según el sistemismo, todos los objetos son sistemas o componentes de otro sistema (Bunge, 1999). En este sentido, el sistema involucra composición, entorno, estructura y mecanismo.

En este orden de ideas, la composición de un sistema es el conjunto de sus partes o componentes, luego entonces el Sistema Nacional de Transparencia se entiende a partir de las instituciones que lo conforman. Para dar cumplimiento con la transparencia es necesaria la participación de instituciones que lo permitan de manera veraz, justa y objetiva.

El Sistema Nacional de Transparencia por lo tanto, se conforma como una instancia de coordinación cuya finalidad es la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, coordinación, promoción y difusión, articulados de manera conjunta e integral para generar información y procesarla para el conocimiento y evaluación de la gestión pública, la promoción del derecho de acceso a la información y difusión de la cultura de la transparencia, así como para la fiscalización y rendición de cuentas que coadyuven y permitan la conformación de un verdadero estado democrático que privilegie las buenas prácticas y los principios de máxima publicidad.

El entorno hace referencia al contexto político, económico y cultural que se establece en un tiempo y lugar determinado: el Sistema Nacional de Transparencia es representativo de la sociedad mexicana, ya que los órganos garantes de los estados e instituciones informativas y sancionadoras están representados en él.

En esa línea de razonamiento, la estructura total de un sistema es la unión de su estructura interna y externa, por lo tanto el Sistema Nacional de Transparencia actúa de manera consensual y coordinada al interior para dar respuesta o posición al exterior, de manera eficaz e inmediata.

Por lo anteriormente descrito, el Sistema Nacional de Transparencia propone un nuevo esquema jurídico federalista que permite la unión de los estados y los municipios como un todo, y se consolide como un sistema mediante el cual se genera una política de estado que influya de manera directa a la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos y archivos, así como la correcta rendición de cuentas.

El objeto primordial del Sistema Nacional de Transparencia es por lo tanto el de garantizar el ejercicio efectivo y el respeto del derecho humano de acceso a la información pública, promover y fomentar la educación, así como una cultura cívica de la transparencia; con ello se pretende generar las bases para construir, organizar y operar la política pública con visión nacional en materia de transparencia, acceso a la información, así como la clara rendición de cuentas.

En este contexto, el Sistema Nacional de Transparencia se adecua, jurídica y organizativamente para hacer realidad el proyecto de “gobierno Abierto”, cuya finalidad es retomar la importancia de la transparencia en el contexto de la democracia, el bienestar social, la equidad y la justicia, bajo una nueva forma de relación entre gobierno y sociedad; más colaborativa y que atienda de mejor forma a la problemática nacional. La base de esta relación es la circulación libre de la información pública y la construcción de espacios de participación ciudadana que permitan discutir los temas de relevancia desde un espacio genuinamente público, incluyente, participativo y equitativo.

Para lograr sociedades más democráticas se tienen que fortalecer por un lado, las normas y mecanismos que permitan a la sociedad el acceso a la información como parte de un sistema más amplio de rendición de cuentas, y por otra, la consolidación de la vida democrática en México.

Bajo esta dinámica, el Sistema Nacional de Transparencia representa la materialización de la suma de esfuerzos y consensos de los organismos garantes de acceso a la información pública. El sistema está estructurado de tal forma que permitirá la participación responsable de sus integrantes. La coordinación eficiente y eficaz de un sistema nacional federalista el cual permitirá fortalecer el diálogo objetivo y ordenado de experiencias y con ello consolidar la responsabilidad compartida con las entidades federativas y organismos públicos autónomos y descentralizados, tanto federales, estatales y municipales.

En el pasado la Conferencia Nacional de Acceso a la Información Pública (CONAIP), tuvo logros muy significativos como el reconocimiento legislativo de institución pública (sin formalmente serlo). Su institucionalización fue un ejemplo de evolución como parte de un proceso gradual de reconocimiento y aceptación que hoy culmina en la incorporación de una institución dentro de un marco jurídico.

En esa tesitura, al interior del Sistema Nacional de Transparencia deberá existir el diálogo objetivo y equilibrado que permita alcanzar acuerdos conscientes así como una participación de sus integrantes que genere un intercambio ordenado de experiencias que enriquezcan a la institución. Se espera, asimismo, que esta relación sistemática se establezca en un orden de equidad, libertad, justicia, democracia, horizontalidad, y transversalidad, para el logro de la cooperación, colaboración, coordinación, promoción y difusión, veraz y efectiva, con el único propósito de generar futuras generaciones de organismos e instituciones con una cultura de buenas prácticas en el ejercicio de la gestión pública en todos los ámbitos y niveles de gobierno.

Víctor Manuel

Díaz Vázquez

Originario de Cuernavaca, Morelos, es Médico Cirujano por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM). Maestro en Ciencias Políticas por el CIDHEM y Maestro en Management Administration at Public, por la Universidad de Breña occidental (Francia), se ha desempeñado en el Poder Ejecutivo y Legislativo, así como en el sector educativo y ha sido Coautor de Libros, actualmente es Comisionado del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Referencias

Bunge, M. (1999). Diccionario de filosofía. Siglo XXI.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2016). Consultado el 26 de Marzo de 2016, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Oxford Dictionarie. (2016). Consultado el 26 de Marzo de 2016, en <http://www.oxforddictionaries.com/es/definicion/espanol/sistema>